DECRETO Nº 0826

NEUQUÉN, 18 JUN 1999

VISTO:

La Nota Nº 798/99 Div. Coord. y Control de la Dirección de Personal, mediante la cual informa que el agente **RODRIGUEZ OÑATE JUAN DEMETRIO, L.P.Nº 7358/0**, se encuentra en abandono de servicios desde el día 26 de febrero del corriente año, aclarando que los haberes del mismo no fueron liquidados a partir del mes de marzo de 1999 **(Registro Nº 0494/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de Gestión.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado intervención el Coordinador General, solicita se proceda a dar de baja al agente mencionado por abandono de servicios;

Que por Nota Nº 09/99 la División Registro de Ausentismo informa que el mencionado agente no registra días pendientes de licencia;

Que corre agregada, fotocopia del Decreto Nº 0067 de fecha 10 de enero de 1997, en la cual se designa en la Planta Política y como personal de Gabinete, mientras dure la actual Gestión de Gobierno o mientras resulte necesarios sus servicios, al agente **RODRIGUEZ OÑATE JUAN DEMETRIO, L.P.Nº 7358/0**;

Que por Informe Nº 241/99 -Div. Coord. y Control-, la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto la designación en Planta Política del agente **RODRIGUEZ OÑATE JUAN DEMETRIO, L.P.Nº 7358/0**, dispuesta mediante Decreto Nº 0067/97, con efectividad al 26 de febrero de 1999, en razón del abandono de servicios producido y por indicación del señor Coordinador General;

Que el agente en cuestión dependia de la Dirección Aten-

...///2º

ción Complementaria, Dirección General de Ordenamiento y Gestión, Coordinación General -Secretaría General y de Coordinación-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la designación en Planta Política del ---------- agente **RODRÍGUEZ OÑATE JUAN DEMETRIO, L.P.Nº 7358/0, D.N.I.Nº 18.640.092, Clase 1951, Categoría 12**; dispuesta mediante Decreto Nº 0067/97, con efectividad al 26 de febrero de 1999, en razón del abandono de servicios producido. El nombrado dependía de la Dirección Atención Complementaria, Dirección General de Ordenamiento y Gestión, Coordinación General -Secretaría General y de Coordinación-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ---------- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.
ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR.-